



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

RESOLUCIÓN N° 706
Doctorado en Estudios para la Paz

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1°. – Que el Instituto de Estudios Interculturales en la Seccional de Cali de la Pontificia Universidad Javeriana en convenio interinstitucional con la Facultad de Humanidades de la Universidad del Valle, han preparado el proyecto de creación del programa de Doctorado en Estudios para la Paz, para ser ofrecido por cada una de las instituciones;

2°. - Que esta propuesta de creación, después de haber surtido los trámites académicos y administrativos en las instancias reglamentarias de cada una de las Universidades, fue llevado a la consideración del Consejo Directivo de la Seccional de Cali, en la cual recibió concepto favorable en reunión del 8 de agosto de 2022 y aprobó que la denominación del programa de doctorado desarrollado en convenio interinstitucional con la Universidad del Valle se le denomine “Doctorado en Estudios para la Paz”. Igualmente, recibió aprobación en el Consejo Superior de la Universidad del Valle en reunión del 29 de junio de 2022;

3°. – Que en cumplimiento de lo prescrito por los Estatutos de la Pontificia Universidad Javeriana (No 147, h) el Consejo Directivo de la Seccional, por Acuerdo 138/2022 del 9 de agosto de 2022, recomendó presentar este programa al Rector de la Universidad, lo cual se hizo por medio de carta calendada el 9 de agosto de 2022, suscrita por el Señor Rector de la Seccional de Cali;

4°. – Que es función del Rector de la Universidad aprobar, de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad, los programas académicos de la Seccional que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Estatutos N° 120, w);

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -Aprobar el programa de **Doctorado en Estudios para la Paz**, que ha presentado la Seccional de Cali de la Pontificia Universidad Javeriana y la Universidad del Valle, que otorgará el título de Doctor o Doctora en Estudios para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. -La presente Resolución deja sin efecto la Resolución N°. 705 del 11 de julio de 2022.

Dado en Bogotá, D.C., el 10 de agosto de 2022.


JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHÍTA, S.J.
Rector


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario General